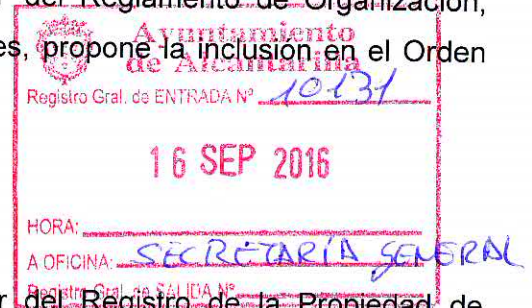


Alcantarilla, a 16 de septiembre de 2016

El **Grupo Municipal de Ciudadanos**, a través de su Portavoz, Don Francisco Álvarez García, y de los concejales Doña Yolanda García Sánchez, Don José López Mellado y Doña María Dolores Jiménez Pérez, con arreglo a lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente moción:



PROPUESTA DE MOCIÓN

Estudio y firma de un Acuerdo entre el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Alcantarilla y el Ayuntamiento a efectos de lo previsto en el artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo municipal de carácter potestativo al amparo de lo establecido en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento de Alcantarilla, conforme a la legislación citada anteriormente, tiene establecido y ha aprobado la correspondiente ordenanza fiscal publicada en el BORM el 31 de diciembre de 2008.

El artículo 254.5 del Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria establece el cierre registral en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, previendo que dicho cierre se levante sólo mediante la acreditación previa de *“haber presentado la autoliquidación o, en su caso la declaración del impuesto, o la comunicación a la que se refiere la letra b del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”*.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a que estudie y en su caso firme, un Acuerdo entre el Ayuntamiento y el Registro de la Propiedad de Alcantarilla con el objetivo de facilitar la gestión tributaria municipal y de ayudar a los ciudadanos a cumplimentar sus obligaciones fiscales en relación con el Impuesto de Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, evitando la demora en la inscripción por la pendencia de obligaciones fiscales.
2. Que se de publicidad a esta moción en radio, redes sociales y en la página web del Ayuntamiento.

Grupo Municipal de Ciudadanos

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.